

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“CyberDay Septiembre-Octubre 2024 - Consorcio”**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE  
SEGUROS S.A

• **Administración de la promoción**

Corresponde a COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT: N° 99.012.000-5 domiciliada en Avenida El Bosque Sur N°180, piso 1, Las Condes, en adelante “Consorcio”, administrar la presente promoción.

• **Período de vigencia de descuentos de la promoción**

Se considerarán beneficiarios de esta promoción todos aquellos clientes que inicien el proceso de contratación en el sitio web online en las fechas del evento “CyberDay Septiembre-Octubre 2024 – Consorcio”, que corresponden a los días 30 de septiembre al 02 de octubre del 2024.

• **Producto en Promoción**

Seguro Full Ambulatorio Dávila

• **Beneficios**

**Beneficios de descuento en Red Dávila y Centros Médicos Vidaintegra.**

- Descuento de un 65% en todo el arancel dental de Centros Dávila y Vidaintegra.
- Descuento de un 50% en el copago de la consulta de urgencia ambulatoria (solo incluye la consulta y no medicamentos, insumos, exámenes, etc.). Aplica luego de cobertura de previsión de salud y seguros complementarios.
- Descuento de un 100% en el copago de las primeras consultas de: medicina general, pediatría y ginecología. Actúa luego de cobertura de previsión de salud y Seguro Full Ambulatorio Dávila.
- Beneficios vigentes desde el 08/10/2024 hasta el 31/12/2024

**Beneficio Vouchers de hasta \$40.000 en el copago de laboratorio e imagenología**

- El beneficio corresponde a \$40.000 pesos de descuento repartidos en 2 vouchers de \$20.000 cada uno de los cuales aplican para el copago de prestaciones ambulatorias de laboratorio e imagenología, después del uso de Seguro Full Ambulatorio Dávila.
- El beneficio es para cada asegurado del grupo familiar, no solo para el titular.
- El beneficio es único e intransferible asociado al RUT del titular o asegurado dependiente.

- El uso de los voucher es único, es decir, en caso de que quede un saldo este no podrá ser utilizado en futuras atenciones a pesar de estar dentro del periodo de vigencia.
- Los vouchers no son acumulativos, es decir, no se puede utilizar más de un voucher por atención.
- Válido solo en Clínicas y Centros Dávila (se excluyen centros médicos Vidaintegra).
- Vouchers estarán vigentes desde el 08/10/2024 hasta el 31/12/2024
- Para consultas de post venta dirigirse a: convenios@davila.cl

Los beneficios son entregados directamente por Red Dávila quien se hace responsable de su correcta aplicación, liberando de responsabilidad a Consocio.

Para más información relacionada a sucursales Red Dávila y Centros Médicos Vidaintegra y aplicación de los beneficios, revisar Anexo N°1 “*Sucursales y aplicación de beneficio*”.

- **Ámbito territorial**

Los servicios serán prestados dentro del territorio de la República de Chile, en Red Dávila y Centros Médicos Vidaintegra. Instituciones responsables de la entrega del beneficio, quienes procuraran que los beneficios en estas bases sean otorgados en las sucursales especificadas en Anexo N° 1 “*Sucursales y aplicación de beneficio*”.

- **Entrega**

El beneficio se otorgará entre el 08/10/2024 hasta el 31/12/2024, siempre y cuando la póliza se encuentre vigente y emitida en las fechas previamente mencionadas de vigencia de beneficio.

- **Forma de uso**

**Beneficio de descuentos** operará automáticamente al momento de realizar el pago – vía imed en la caja (excepto totem)- de las prestaciones en beneficio en las sucursales mencionadas en Anexo N°1, siempre y cuando seguro se encuentre vigente y con una fecha límite de uso hasta el 31 de diciembre del 2024.

**Beneficio vouchers** operará de forma automática vía imed en la caja (excepto tótem) de Clínicas y Centros Dávila.

- **Stock**

Sin límite de stock pólizas.

- **Requisitos**

Para participar en la promoción deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Iniciar el proceso de contratación durante la fecha de vigencia de la promoción estipulada en el punto 2.
- b) La póliza se deberá emitir dentro de las fechas estipuladas en el punto 2.

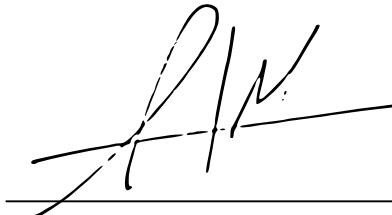
- c) Podrán obtener el beneficio todos los asegurados titulares y dependientes asociados a la contratación del Seguro Full Ambulatorio Dávila en los términos definidos en punto a) y b).

- **Canales de contratación**

Los beneficios mencionados aplicarán solo para contrataciones web y/o televentas.

- **Otras condiciones**

- a) La participación en el concurso implica para todos los efectos legales la total aceptación de estas Bases.
- b) Consorcio no reemplazará el beneficio por su equivalente en dinero.
- c) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases implicará la inmediata exclusión del beneficiario involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el beneficio.
- d) Caducará el derecho a obtener el beneficio señalado en las presentes bases, en los siguientes casos:
  - (i) Si los datos proporcionados por el cliente son falsos o inexactos.
  - (ii) Si el cliente decide no aceptar el beneficio, este se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.
  - (e) Consorcio no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir clientes o terceros con motivo u ocasión del uso de los beneficios.



---

Sandro Araya Molina GTE.CANAL DIGITAL CONSORCIO

Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros  
S.A.

## **ANEXO N°1: “Sucursales y aplicación de beneficio”**

La siguiente tabla indica las distintas sucursales de Red Dávila y Centros Médicos Vidaintegra, indicando cual beneficio aplica en cada una:

| Sucursal                              | Dirección                                  | Beneficio 1 | Beneficio 2 | Beneficio 3 | Beneficio 4 |
|---------------------------------------|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Clínica Dávila Recoleta               | Av. Recoleta 454, Recoleta                 | -           | Si          | Si          | Si          |
| Clínica Dávila Vespucio               | Av. Serafín Zamora 190, La Florida         | Si          | Si          | Si          | Si          |
| Centro Médico Dávila Ñuñoa            | Av. Irarrázaval 2401, Ñuñoa.               | Si          | Si          | -           | Si          |
| Centro Médico Dávila Maipú            | Av. Pajaritos 1948, Maipú.                 | Si          | Si          | -           | Si          |
| Centro Médico Dávila Las Condes       | Av. El Bosque Norte 0110, Las Condes.      | Si          | Si          | -           | Si          |
| Centro Médico Vidaintegra Quilicura   | Av. O'higgins 358, Quilicura               | Si          | -           | -           | -           |
| Centro Médico Vidaintegra Bandera     | Bandera 101, Santiago                      | Si          | -           | -           | -           |
| Centro Médico Vidaintegra Alameda     | Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1620, Santiago | Si          | -           | -           | -           |
| Centro Médico Vidaintegra Puente Alto | Ernesto Alvear 063, Puente Alto            | Si          | -           | -           | -           |

- **Beneficio 1:** Corresponde al beneficio asociado al descuento sobre arancel dental
- **Beneficio 2:** Corresponde al beneficio asociado al descuento de consultas ambulatorias de medicina general, pediatría y ginecología.
- **Beneficio 3:** Corresponde al beneficio asociado al descuento de consultas de urgencias.
- **Beneficio 4:** Corresponde al beneficio asociado a vouchers hasta \$40.000.

**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**“CyberMonday 2024 - Consorcio”**

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES  
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A

**1 Administración de la promoción**

Corresponde a COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT: N° 96.654.180-6 domiciliada en Avenida El Bosque Sur N°180, piso 1, Las Condes, en adelante “Consorcio”, administrar la presente promoción.

**2 Período de vigencia de descuentos de la promoción**

Se considerarán beneficiarios de esta promoción todos aquellos clientes que inicien el proceso de contratación en el sitio web online en las fechas del evento “CyberMonday 2024 – Consorcio”, que corresponden a los días **30 septiembre, 1 y 2 de octubre del 2024**.

El periodo de vigencia estipulado en este ítem será aplicable a las promociones, descuentos y beneficios de los productos que la Compañía señale y que se indican en estas bases.

**3 Bases relativas a Seguro de Auto**

**3.1 Seguro de Auto Cobertura Media, Cobertura Completa (Seguro light particular y Seguro auto flex) y Cobertura Básica (Pérdida Total + Responsabilidad Civil)**

**3.1.1 Beneficio**

25% de descuento en la prima del seguro. Descuento aplica para el período de vigencia inicial y para sus eventuales renovaciones, sin perjuicio de ajustes al monto de la prima según las hipótesis contempladas en las condiciones particulares de las pólizas contratadas.

**3.1.2 Entrega**

La entrega del descuento se realizará de manera automática al momento de la contratación del seguro.

**3.1.3 Stock**

Stock 150 unidades.

El beneficio descrito en el punto anterior será de 150 unidades, las que se asignarán por orden de emisión de propuesta, sin importar si posteriormente el cliente no aprueba la inspección; no envía la factura del auto nuevo o no continúa el proceso de contratación.

**3.1.4 Requisitos**

Para participar en la promoción deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Iniciar el proceso de contratación durante la fecha de vigencia de la promoción estipulada en el punto 2. Entendiéndose como inicio del proceso la emisión de la propuesta, la cual se genera y se envía al cliente al finalizar el proceso online en el sitio web.
- b) La póliza se deberá emitir dentro de 15 días posterior a la emisión de la propuesta.
- c) Podrán obtener el beneficio, todas aquellas personas que no tengan contratado un seguro de auto vigente en la compañía durante la fecha de vigencia estipulada en el punto 2.
- d) Quedan excluidos de participación clientes que hayan cancelado, anulado o dado de baja pólizas de seguro de auto hace menos de un año o con menos de un año de duración si la contratación se realizó con beneficios en alguna campaña promocional de Consorcio.
- e) La aplicación del beneficio aplicará para cada patente contratada, no podrán aplicarse sobre flotas de vehículos.

### 3.1.5 Canales de contratación:

Podrán acceder a la promoción personas que contraten el seguro mediante los siguientes canales:

- a) Online en los sitios web [cyber.consorcio.cl](http://cyber.consorcio.cl), [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl), <https://sitio.consorcio.cl/seguro-automotriz/cotizador-nuevo>, o Sucursal Virtual al ingresar como cliente.
- b) Online asistidos por una ejecutiva del canal de venta telefónica de Consorcio (Telemarketing) en sitios mencionados en punto a).

## 4 Bases relativas a Seguro Hogar

### 4.1 **Seguro de Hogar**

#### 4.1.1 Beneficio

25% de descuento en la prima total del seguro. Descuento aplica para el período de vigencia inicial y para sus eventuales renovaciones, sin perjuicio de ajustes al monto de la prima según las hipótesis contempladas en las condiciones particulares de las pólizas contratadas.

#### 4.1.2 Entrega

La entrega del descuento se realizará de manera automática al momento de la contratación del seguro. El cliente recibirá el beneficio consistente en un 25% de descuento en el valor de la prima anual del producto. Este descuento también aplica para las futuras renovaciones de producto. El descuento se aplica al momento de la contratación, entendiéndose este el momento de la generación de la propuesta.

**4.1.3 Stock**

Stock de 70 unidades

**4.1.4 Requisitos**

Podrán participar del beneficio, todas aquellas personas que inicien la contratación del producto durante la fecha de vigencia estipulada en el punto 2 y generen la propuesta del seguro dentro de los 10 días una vez finalizado el evento.

**4.1.5 Canales de contratación**

Podrán acceder a la promoción personas que soliciten el seguro mediante los siguientes canales:

- a) Online en los sitios web [cyber.consorcio.cl](http://cyber.consorcio.cl), [www.consorcio.cl](http://www.consorcio.cl), <https://sitio.consorcio.cl/seguro-hogar/seguro-hogar-digital>, o Sucursal Virtual al [ingresar como cliente](#).
- b) Online asistidos por una ejecutiva del canal de venta telefónica de Consorcio (Telemarketing) en sitios mencionados en punto a).

**5 Condiciones generales y aplicables a todas las promociones y descuentos**

- a) Las promociones de cada producto no son acumulables con otros beneficios.
- b) El beneficio aplica sólo para nuevas contrataciones.
- c) Consorcio no reemplazará el beneficio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni la vigencia del seguro contratado.
- d) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases implicará la inmediata exclusión del beneficiario involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el beneficio. Caducará el derecho a obtener el beneficio señalado en las presentes bases, en los siguientes casos:
  - a. Si los datos proporcionados por el contratante son falsos o inexactos.
  - b. Si el contratante decide no aceptar el beneficio, este se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.



---

Sandro Araya Molina

GTE.CANAL DIGITAL CONSORCIO

Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.